



Boletin

06 - 2021

05 / 02 / 2021

El contenido de este boletin es de responsabilidad y autoria de Census Asesores legales y tributarios.

www.censusconsultores.com.ec

Boletín 06 - 2021

Estimados:

Les referimos las últimas novedades tributarias, emitidas por el Servicio de Rentas Internas:

 Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000009.- Publicada en la Gaceta Tributaria el 05 de febrero de 2021, mediante la cual reforma a la Resolución Nro. NAC-DGERCGC09-00391, y amplía los plazos para la presentación del anexo de gastos personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La presente Resolución entrará en vigencia con su publicación en el Registro Oficial.

Atentamente,

Census Consultores S.A.



1. Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000009.-

1.1 Artículo único.-

En la Resolución Nro. NAC-DGERCGC09-00391, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 613 de 16 de junio de 2009, realícense las siguientes reformas:

- 1. En la Disposición Transitoria Única, sustitúyase el texto "Única" por "Primera".
- 2. A continuación de la Disposición Transitoria Primera, inclúyase la siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- El anexo de gastos personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, podrá -por única vez- presentarse hasta las fechas señaladas en el siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC o cédula	Fecha de vencimiento (hasta)
1	11 de febrero de 2021
2	19 de febrero de 2021
3	23 de febrero de 2021
4	25 de febrero de 2021
5	01 de marzo de 2021
6	01 de marzo de 2021
7	02 de marzo de 2021
8	03 de marzo de 2021
9	04 de marzo de 2021
0	05 de marzo de 2021

1.2 Disposición general.-

Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos de determinación y control.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec





in 🖸 censusec



info@censusec.com.ec

info@censusec.com